



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO

PROVINCIA DE UTCUBAMBA - AMAZONAS

Creado por Ley N° 15146 del 17 de setiembre de 1964



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCION DE ALCALDIA N°0266-2025-MDC/A.

Cajaruro, 19 de mayo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO.

VISTO:

La Solicitud, con Registro N° 54192, de fecha 06 de mayo de 2025 del Caserio El Tigre, Centro Poblado José Olaya, del Distrito de Cajaruro, solicitando Reconocimiento y Juramentación del Agente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, mediante Acta extraordinaria de elección de Agente Municipal, de fecha 29 de abril del 2025, los ciudadanos y autoridades del Caserio El Tigre, comprensión del Centro Poblado Jose Olaya, se reunieron las autoridades y población en general, con la finalidad de elegir al agente Municipal en forma democrática, como representante ad honorem de la Municipalidad Distrital de Cajaruro en sus relaciones con la población.

Que, a tal efecto cabe DESIGNAR al Sr. Richard Cadenillas Gonzales, identificado con DNI N° 74036903, Centro Poblado José Olaya, jurisdicción administrada por la Municipalidad Distrital de Cajaruro.

Que, asimismo, es necesario designar como colaboradores del Agente Municipal, al Sr. Auber Alan García Guevara con DNI N° 45823054 y la Sra. María Edita Tarrillo More con DNI N° 43123664.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6°, inciso 6) del artículo 20°, artículo 39° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir de la fecha, al Sr. **RICHARD CADENILLAS GONZALES**, identificado con DNI N° 74036903, como Agente Municipal del Caserio El Tigre, del Distrito de Cajaruro, representante de la Municipalidad Distrital de Cajaruro en dicha circunscripción territorial, a partir de la fecha de la presente Resolución hasta el 19 de mayo del 2027.

ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR, a partir de la fecha, como colaborador del Agente Municipal del Caserio El Tigre, al Sr. Auber Alan García Guevara con DNI N° 45823054 y la Sra. María Edita Tarrillo More con DNI N° 43123664.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO

PROVINCIA DE UTCUBAMBA - AMAZONAS
Creado por Ley N° 15146 del 17 de setiembre de 1964



ARTICULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO, cualquier otra disposición municipal que se oponga al presente acto administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO
UTCUBAMBA - AMAZONAS

Ing. Persi Rooney Cercado Cuba
ALCALDE

